

DECRETO N°034/2017

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública N° 003/2017 para la adquisición de 4000 bolsas de cemento; y

CONSIDERANDO:

Que al realizarse el acto de apertura de sobres, el día 7 de febrero de 2.017, se ha presentado un oferente;

SOBRE N° 1:

Nombre y Apellido ó Razón Social: SUCESION DE BAUDUCCO MIGUEL ANGEL Domicilio

Fiscal: GARAY 505 RUFINO

CUIT: 20-08374151-2

Constancia de Inscripción en impuestos: Constancia de AFIP, IIBB y DReI presenta.

Presenta resolución judicial donde se nombre administrador provisorio a Andres Bauducco, DNI N° 27.419.902.

Pliego firmado: presenta.

Recibo de compra del pliego: presenta.

Garantía de mantenimiento de la oferta: presenta, con la siguiente modificación: 7 (siete) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura (07/02/2017).

Oferta económica:

Cemento en bolsas de 50 kilos.

Precio unitario con IVA incluido \$138,00. Monto total con IVA incluido \$552.00,00.

Condiciones de pago:

opción a) contado efectivo / cheque.

opción b) cheque de pago diferido a 30 días con recargo del 10% sobre el total presupuestado.

Condiciones de entrega: en el depósito de la empresa. No se establece plazo de entrega. En este acto el oferente aclara que el plazo de entrega será inmediato contra el pago total de la factura.

Que la Comisión de adjudicaciones resuelve solicitar al único oferente una reconsideración del precio ofrecido y una descripción de las cantidades mínimas y máximas de entrega semanal de los bienes, aclarando si la entrega podrá realizarse a pie de obra;

Que en respuesta a la solicitud, el oferente informa:

- Que en cuanto a la reconsideración del precio, la misma no resulta factible por encontrarse ajustado al mínimo posible y en vísperas de un aumento (vale tener presente que el precio se mantiene conforme lo establecido en la propuesta (10 días hábiles a partir de la apertura de sobres).

- En cuanto a la cantidad mínima y máxima de entrega semanales, se expresa que el mínimo semanal es de 500 bolsas y el máximo es sin límite con la única condición de aviso previo de 72 horas y abono total de la mercadería.
- En cuanto al lugar de entrega, se expresa que es en el corralón depósito de la firma sito en calle Catamarca 505 o en el obrador municipal sito en calle Lorenzetti, a elección de esa Municipalidad, se aclara que la entrega será de dos veces por semana como máximo.

Que según informe de la Comisión de Evaluación y Adjudicación, del día 13 de Febrero de 2.017, sugiere desestimar la única oferta por no ajustarse al pliego (Art. 5 apartado 3) atento el condicionamiento que establece sobre el plazo de garantía de la oferta;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RUFINO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárase Desierta la Licitación Pública Nro. 003/2017 para la adquisición de 4000 bolsas de cemento.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M.-

Rufino, 14 de Febrero de 2017.-